



CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
DEL NOROESTE, S.C.

Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

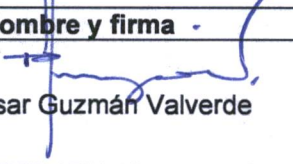
Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP


Vigencia: Indefinida

**Manual de integración y funcionamiento del Comité de Obras
Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**


Elaborado por:

Nombre y firma	Cargo
 Arq. César Guzmán Valverde	Responsable del Área de Obras y Proyectos
Fecha:	2024-08-27

Revisado por:

Nombre y firma	Cargo
 M. C. Rafael Palomeque Morales	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios
Fecha:	2024-08-27

Aprobado por:

Nombre y firma	Cargo
 C.P. Martha Verónica González Velázquez	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Fecha:	2024-08-27



Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVO	3
III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
IV.	MARCO NORMATIVO	3
V.	DEFINICIONES	4
VI.	INTEGRACIÓN	5
VII.	FUNCIONES	6
VIII.	RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS	7
IX.	SESIONES	8
X.	TRANSITORIOS	10
XI.	REFERENCIAS	10
XII.	ANEXOS	10
XIII.	CONTROL DE CAMBIOS	11
	ANEXOS	12
1.	Lista de asistencia	13
2.	Asuntos distintos a solicitudes de excepción a la licitación	14
3.	Asuntos de solicitud de excepción a la licitación	15
4.	Justificación de supuestos de excepción del artículo 42 de la LOPSRM	16
5.	Seguimiento de acuerdos	20
6.	Informe trimestral de contrataciones	21
7.	Carta de reserva y confidencialidad	26
8.	Acta	27



Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

I. INTRODUCCIÓN

El Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR), es una sociedad civil, constituida con el carácter de entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria, conforme a los artículos 46, fracción II, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2º y 3º de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, reconocida como Centro Público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y 12, fracción II, inciso d, del Reglamento del Sistema Nacional de Centros Públicos del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología.

Conforme a los artículos 6 y 7 del instrumento jurídico de creación, el CIBNOR tiene como objeto social predominante realizar actividades de investigación científica, docencia y formación de recursos humanos, desarrollo tecnológico e innovación, vinculación y la difusión.

Para el desempeño de las actividades administrativas y sustantivas y la consecución de las metas y objetivos institucionales, el CIBNOR celebra contrataciones con personas físicas y morales del sector privado y social o instituciones del propio sector público, sujetas a la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), su Reglamento (RLOPSRM) y las Políticas, Bases y Lineamientos internos de la materia (POBALINES).

A fin de coadyuvar al cumplimiento de la LOPSRM y demás disposiciones aplicables, el CIBNOR cuenta con un órgano colegiado de análisis y decisión denominado Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (COPSRM), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución, 25 de la LOPSRM, y 25 al 30 del RLOPSRM, así como el numeral 5 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MAAG-OPSRM).

En ese contexto, se emite el presente Manual con el propósito de precisar los términos para la integración y operación del **Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (COPSRM)**, en adelante "EL COMITÉ".

II. OBJETIVO

Definir y establecer las bases de integración, organización y operación del COPSRM del CIBNOR.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente manual es de aplicación y observancia obligatoria para los miembros del COPSRM y las personas servidoras públicas que sometan asuntos al mismo del ámbito de su competencia.

IV. MARCO NORMATIVO

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 09-08-2010 y sus reformas
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales





Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

DOF 16-07-2010 y sus reformas

- Criterio de interpretación de los artículos 25 fracción V de la LOPSRM y 25 de su Reglamento, para la Integración del Comité de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas (OP-01/2009)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF 05-02-1917 y sus reformas.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal, vigente.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
DOF 30-03-2006 y sus reformas
- Instrumento Jurídico de Creación del CIBNOR vigente
- Manual de Organización del CIBNOR vigente
- Ley Federal de Austeridad Republicana
DOF 2019-11-19 y sus reformas
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
DOF 18-07-2016 y sus reformas
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
DOF 20-05-2021 y sus reformas
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
DOF 24-02-2023 y sus reformas
- Reglamentos derivados de las leyes, según corresponda
- Políticas, Bases y Lineamientos en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del CIBNOR

V. DEFINICIONES

Para efecto del presente reglamento se entenderá por:

- a) CIBNOR: Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
- b) LOPSRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- c) MAAG-OPSRM: Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas



Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

- d) UA OICE: Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
- e) PAAASOP: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del CIBNOR.
- f) PAOPSRM: Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del CIBNOR.
- g) Programa Académico: Unidad de operación sustantiva del CIBNOR que organizan las actividades de investigación e innovación en determinados ámbitos de estudio, bajo una Coordinación, siendo las siguientes:
 - i. Programa Académico de Acuicultura (PAC).
 - ii. Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas (PAZA).
 - iii. Programa Académico de Ecología Pesquera (PEP).
 - iv. Programa Académico de Planeación Ambiental y Conservación (PLAYCO).
- h) POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- i) RLOPSRM: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- j) UAF: Unidad de Administración y Finanzas.

VI. INTEGRACIÓN

1. De conformidad con el artículo 26 del RLOPSRM, el COPSRM estará conformado por:

a) Miembros con derecho a voz y voto:

- **Presidencia:** Titular de la UAF.
- **Secretaría:** Titular del Área de Obras y Proyectos
- **Vocales:** Un máximo de siete.
 - Titular de la Subdirección de Finanzas y Contabilidad
 - Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
 - Titular de cada Coordinación de Programa Académico (4).
 - Titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional

b) Miembros con únicamente derecho a voz:

- **Personas asesoras:**



Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

- Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. y;
- Titular de la Subdirección Jurídica.

2. Para la designación de los miembros:

a) Los vocales titulares deberán tener cuando menos el nivel jerárquico de Subdirector u homólogo, es decir, el inmediato inferior al designado como titular de la Presidencia.

b) La secretaría técnica debe contar con el nivel de Jefatura de Departamento, es decir, inmediato inferior al de los vocales.

3. Los miembros vocales y asesores podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes que sólo podrán participar en su ausencia, debiendo contar con grado jerárquico inmediato inferior al de sus titulares. Tratándose de Coordinaciones de Programas Académicos, la suplencia podrá recaer en los Titulares de Coordinadores de Líneas Estratégicas de Investigación bajo su adscripción.

Las designaciones y sus modificaciones de las personas suplentes deben ser informadas por escrito a la Secretaría Técnica para los efectos administrativos pertinentes.

4. A solicitud de los miembros, podrán participar en el COPSRM, con voz pero sin voto, personas invitadas que tengan relación o conocimientos técnicos y administrativos necesarios para aclarar asuntos sometidos al COPSRM.

VII. FUNCIONES

5. Conforme a los artículos 25 de la LOPSRM y 27 del RLOPSRM, el COPSRM contará con las siguientes funciones:

a) Revisar el PAAASOP antes de su publicación en CompraNet y el PAOPSRM antes de su publicación en la página de Internet del CIBNOR, y el presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes.

b) Dictaminar previamente al inicio del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública los supuestos a que se refieren el artículo 42 de la LOPSRM. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por la persona titular de la Dirección General, o aquella persona servidora pública en quien éste delegue dicha función.

c) Dictaminar los proyectos de POBALINES que le presenten, por conducto de la Secretaría técnica, así como someterlas a la consideración del titular del Órgano de Gobierno, conforme al artículo 58, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas.

d) Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen (**Anexo 6**) y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el PAOPSRM y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución.



Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

- e) Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como aprobar los Manuales de integración y funcionamiento de los mismos.
- f) Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del COPSRM, conforme a la normatividad vigente.
- g) Establecer su calendario de sesiones ordinarias del ejercicio inmediato posterior.
- h) Determinar los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica el CIBNOR de conformidad con el artículo 43 de la LOPSRM, a partir del presupuesto autorizado para las adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- i) Coadyuvar al cumplimiento de la LOPSRM, el RLOPSRM y demás disposiciones aplicables.

VIII. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS

6. Conforme a las funciones previstas en los artículos 29 y 30 del RLOPSRM, los miembros de "EL COMITÉ" tendrán las siguientes:

- a) De la Presidencia:
 - i. Aprobar las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
 - ii. Declarar el quórum legal y presidir las sesiones de "EL COMITÉ" y emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo.
- b) De la Secretaría técnica:
 - i. Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán.
 - ii. Convocar a las sesiones de "EL COMITÉ" "EL COMITÉ", anexando la propuesta de orden del día y los documentos correspondientes a cada asunto.
 - iii. Proponer el calendario anual de sesiones ordinarias.
 - iv. Levantar la lista de asistencia a las sesiones de "EL COMITÉ" para verificar que exista el quórum necesario.
 - v. Supervisar que los acuerdos de "EL COMITÉ" se asienten en los formatos respectivos (**Anexos 2 y 3**), elaborar el acta de cada una de las sesiones.
 - vi. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.
 - vii. Incluir y resguardar los expedientes de las sesiones de "EL COMITÉ" con los soportes documentales completos de los asuntos y vigilar que se mantenga actualizado.
- c) De los vocales:
 - i. Proponer, en su caso, asuntos específicos a tratar en el orden del día.
 - ii. Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración de "EL COMITÉ".
 - iii. Emitir el voto y, en su caso, proponer acuerdos de los asuntos que se presenten.
 - iv. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento en tiempo y forma de los acuerdos.
 - v. Proponer, en su caso, la celebración de sesiones extraordinarias, cuando sea necesario por la importancia, urgencia y/o atención de asuntos específicos que sean competencia de "EL COMITÉ".
 - vi. Proponer la participación de invitados.



Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

- d) De las personas asesoras:
- Proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el "EL COMITÉ", de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado.
- e) De las personas invitadas:
- Aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados.
 - Suscribir un documento de reserva y confidencialidad, cuando tengan acceso a información clasificada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública.

IX. SESIONES

7. Las sesiones de "EL COMITÉ" serán:

- Ordinarias, se efectuarán por lo menos una vez al trimestre, programadas en el calendario anual de sesiones, salvo que no existen asuntos a tratar, en cuyo caso se emitirá la notificación correspondiente a los miembros de "EL COMITÉ".
- Extraordinarias, para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud del titular de un Área requirente o Área contratante.

8. Se podrán llevar a cabo de manera presencial, virtual o ambas a través de videoconferencia que permitan analizar, plantear y discutir en tiempo real, los asuntos presentados a "EL COMITÉ".

9. Las sesiones de "EL COMITÉ" deberán realizarse conforme al artículo 28 del RLOPSRM, en los siguientes términos:

- Se llevarán a cabo cuando asistan cuando mínimo la mitad más 1 (50% más 1) de los miembros con derecho a voz y voto (quórum legal de asistencia)
- Las decisiones y acuerdos se tomarán con la mitad más 1 (50% más 1) de los votos de los miembros con derecho a voz y voto presentes en la sesión y, en caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad.
- Las sesiones sólo podrán llevarse a cabo cuando esté presente la persona servidora pública que ocupe la Presidencia o su suplente.
- La convocatoria de cada sesión, junto con el orden del día y los documentos de cada asunto, se entregará en forma impresa o, de preferencia, por medios electrónicos a los participantes de "EL COMITÉ" cuando menos con 3 días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias y con 1 día hábil de anticipación para las extraordinarias. La sesión sólo podrá llevarse a cabo cuando se cumplan los plazos indicados.
- Las convocatorias se podrán realizar por correo electrónico institucional, confirmando su recepción mediante acuse de recibo, debiendo acompañar, cuando menos, lo siguiente:



Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

- Para reuniones ordinarias
 - i. Orden del día.
 - ii. Acta de la sesión inmediata anterior.
 - iii. Seguimiento de acuerdos.
 - iv. Listado de asuntos y documentos soporte.
 - v. Asuntos Generales
 - Para reuniones extraordinarias:
 - i. Orden del día
 - ii. Listado de casos y documentos soporte.
- f) Los asuntos que se sometan a consideración de "EL COMITÉ" deberán presentarse en el formato respectivo (**Anexo 2**), y tratándose de las solicitudes de excepción a la licitación pública invariablemente deberá contener un resumen de la información prevista en el artículo 73 de este RLOPSRM (**Anexo 3**) y la relación de la documentación soporte que se adjunte para cada caso.
- g) La solicitud de excepción a la licitación pública y la documentación soporte que quede como constancia de la contratación, deberán ser firmadas por el titular del Área requirente o Área técnica, según corresponda.
- h) Los asuntos deberán estar firmados por la Secretaría técnica (**Anexos 2 y 3**), quien será responsable de que la información contenida en el mismo corresponda a la proporcionada por las áreas respectivas.
- i) Una vez que los asuntos sean analizado y dictaminados por "EL COMITÉ", los formatos deberán ser firmados, en la propia sesión, por cada participante con derecho a voto (**Anexos 2 y 3**).
- j) Los acuerdos, resoluciones, dictámenes, opiniones y sugerencias de "EL COMITÉ", deberán contar con elementos de juicio, objetivos e imparciales que contribuyan a fortalecer la toma de decisiones y el cumplimiento de la normatividad. Cuando no cuente con elementos suficientes, "EL COMITÉ" rechazará el asunto de que se trate y no emitirá dictamen, lo cual quedará asentado en el acta respectiva, sin que ello impida que el asunto pueda ser presentado posteriormente, subsanadas las deficiencias señaladas.
- k) Cuando las personas invitadas tengan acceso a información clasificada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscribirán un documento (**Anexo 7**) en el que se obliguen a guardar la debida reserva y confidencialidad.
- l) De cada sesión se elaborará acta (**Anexo 8**) que será aprobada y firmada por todas las personas asistentes, a más tardar en la sesión inmediata posterior.
- m) El acta deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y, en su caso, los comentarios relevantes de cada asunto. La copia del acta debidamente firmada deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión.
- n) El orden del día de las sesiones ordinarias contendrá un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las sesiones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales, sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo.



Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

- o) La Presidencia en sesión ordinaria de los meses de enero, abril, agosto y octubre de cada año, presentará un informe trimestral (**Anexo 6**) previsto el artículo 25, fracción VII, de la LOPSRM.
- p) En la última sesión de cada año deberá presentarse a consideración de "EL COMITÉ", el calendario de sesiones ordinarias del ejercicio inmediato posterior.
- q) En la primera sesión ordinaria del año deberá presentar a análisis de "EL COMITÉ", el PAAASOP autorizado, previo a su difusión en CompraNet y el PAOPSRM en la página de Internet del CIBNOR, y la aprobación de los de los montos máximos de adjudicación a que alude el artículo 43 de la LOPSRM para el ejercicio vigente.
- r) El contenido de la información y documentación que se someta a consideración de "EL COMITÉ" será de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.
- s) Los miembros de "EL COMITÉ" promoverán, en el ámbito de sus respectivas competencias, la coordinación y la atención de las acciones derivadas de los acuerdos tomados en el pleno del mismo.

X. TRANSITORIOS

Primero. El presente Manual entra en vigor al día hábil siguiente al de su aprobación por "EL COMITÉ" en la segunda sesión ordinaria, celebrada el 23 de agosto de 2024.

Segundo. Se abroga el Manual de "EL COMITÉ" del CIBNOR que fue aprobado por la persona titular de la Dirección General del CIBNOR, el 20 de enero del 2010.

Tercero. La interpretación del presente instrumento se efectuará por conducto del Consejo Técnico Consultivo Interno del CIBNOR, quien tendrá la facultad de determinar lo procedente y pronunciarse al respecto.

XI. REFERENCIAS

No aplica.

XII. ANEXOS

1. Lista de asistencia
2. Asuntos distintos a solicitudes de excepción a la licitación
3. Asuntos de solicitud de excepción a la licitación
4. Justificación de supuestos de excepción del artículo 42 de la LOPSRM
5. Seguimiento de acuerdos
6. Informe trimestral de contrataciones
7. Carta de reserva y confidencialidad
8. Acta



Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

XIII. CONTROL DE CAMBIOS

No. de revisión	Fecha aaaa-mm-dd	Descripción del cambio
01	2010-01-20	Emisión del documento
02	2024-08-27	Actualización de documento conforme a normatividad vigente aplicable
03		



CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
DEL NOROESTE, S.C.

Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

ANEXOS



Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

1. Lista de asistencia

(Número) Sesión (Ordinaria o Extraordinaria) de (año) del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, del (día mes y año de celebración)

Nombre completo	Carácter de participación ¹	Firma

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



¹ Presidencia, Secretaría Técnica, Voca o Asesor titular o suplente, o persona invitada.





Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

2. Asuntos distintos a solicitudes de excepción a la licitación

I. No. Sesión del COPSRM		Fecha	
II. Asunto:			
III. Área solicitante:			
IV. Fundamento legal:			
V. Acuerdo o Dictamen del COPSRM:			
VI. Documentación soporte:			

Miembros con derecho a voto

Presidencia
Nombre completo y firma

Secretaría técnica
Nombre puesto y firma

Vocal
Nombre completo y firma

Vocal
Nombre puesto y firma

Vocal
Nombre completo y firma

Vocal
Nombre puesto y firma

Vocal
Nombre completo y firma

Vocal
Nombre puesto y firma



Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

3. Asuntos de solicitud de excepción a la licitación

I. No. Sesión de "EL COMITÉ":	Fecha	
II. Asunto:		
III. Área requirente:		
IV. Descripción de los bienes o servicios:		
V. Verificación de existencias:		
VI. Lugar de entrega de bienes o prestación de servicios:		
VII. Plazo de entrega o prestación:		
VIII. Resultado de la investigación de mercado:		
IX. Fundamento de la excepción:		
X. Procedimiento de contratación propuesto:		
XI. Monto estimado (pesos sin I.V.A.):		
XII. Suficiencia presupuestal:		
XIII. Proveedor propuesto:		
XIV. Acuerdo o Dictamen de "EL COMITÉ":		
XV. Documentación soporte:		

Miembros con derecho a voto

Presidencia
Nombre completo y firma

Secretaría técnica
Nombre puesto y firma

Vocal
Nombre completo y firma

Vocal
Nombre puesto y firma

Vocal
Nombre completo y firma

Vocal
Nombre puesto y firma

Vocal
Nombre completo y firma

Vocal
Nombre puesto y firma



Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

4. Justificación de supuestos de excepción del artículo 42 de la LOPSRM

(Nombre completo)

Presidencia del Comité de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas, Centro
de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
Presente.

Asunto: Se emite justificación por la que
se acredita y funda la contratación por
adjudicación directa que se indica.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 42, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), y 75 de su reglamento (RLOPSRM), con el carácter de Titular del Área Requirente de el/la (anotar obra o servicio) que se indica(n), por este conducto me permito presentar la justificación del acreditamiento del o de los criterios, razones, fundamentos y los motivos para el ejercicio de la opción de contratar (anotar la descripción breve de la obra o servicio) con (anotar e nombre de la empresa o persona física) bajo el procedimiento de (anotar invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa) y de acuerdo a lo establecido en el artículo 42, fracción _____ de la LOPSRM, a efecto de que ésta Entidad esté en posibilidades de dar cumplimiento a sus programas, misión y objetivos estratégicos, de acuerdo con los siguientes motivos, fundamentos y acreditamiento de criterios.

A continuación, se presenta la información para efectos de dictaminar sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública:

I. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO RELACIONADO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

(Anotar la descripción de la obra o servicio relacionado objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación).

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA OBRA O SERVICIO RELACIONADO

El plazo será del ____ de _____ de ____ y hasta el ____ de _____ de ____.

El tiempo de entrega será de ____ días a partir de la entrega de la/el (obra o servicio).

Las condiciones de pago serán 50% de anticipo y 50% contra entrega total de los bienes (o contado contra entrega del bien), previa revisión y aceptación por parte del usuario, en las instalaciones de El Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR), Unidad _____, sito en (anotar la dirección de la Unidad).

Para la adquisición de (anotar bienes o servicios) solicitados se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida específica de gasto _____ dentro del proyecto No. ____ "anotar el nombre del proyecto".



Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

III. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

(Anotar el resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto (cuadro comparativo))

En forma conjunta por el Área Requirente y el Área Contratante, se verificó la existencia de oferta de (anotar bienes o servicios), en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas; la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de la contratación, conocer el precio prevaleciente al momento de llevar a cabo la Investigación, basado en la información disponible en el sistema COMPRANET (obligatorio); [especificar, cuando menos, otra fuente como: mediante correo electrónico, página de internet (capturas de pantalla) o vía telefónica (registros) de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica (datos del Sistema GRP Net multix) del área contratante]

Como resultado de la investigación de mercado se obtienen los resultados que se manifiestan en el siguiente cuadro comparativo:

(Colocar en este espacio el cuadro comparativo)

Se anexa cotizaciones para más detalles.

IV. MOTIVACIÓN:

a) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

(Anotar el procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma)

Se propone el procedimiento de (anotar invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa), bajo el siguiente supuesto de excepción:

Artículo 42, fracción _____:

"(Anotar la descripción de la fracción)".

b) RAZONES DEL ÁREA REQUIRENTE

(Anotar los motivos que tiene el investigador o área requirente para contratar los bienes o servicios con el proveedor determinado. Ejemplo:

Se trata de la (adquisición) de _____ que se requieren con las siguientes característica _____ necesarios que serán utilizados para _____ del proyecto _____, financiado por _____ y formalizado mediante _____ autorizado por _____. Además, se trata de _____ cuya adquisición únicamente se puede hacer con este proveedor que tiene la patente y exclusividad en su fabricación).



Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

c) FUNDAMENTACIÓN

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 41 y 42 fracción(es) de la LOPSRM, y con el firme propósito de coadyuvar en el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos del CIBNOR, así como atender las necesidades básicas que garantice el desarrollo de los programas sustantivos y toda vez que el (anotar el nombre del proveedor), reúne las condiciones (precisas -de adquisición, profesionales, etc.-) y de experiencia necesarias para ofrecer (anotar los bienes o servicios) antes referidos ya que presenta las mejores condiciones de (precisar -precio, calidad, oportunidad, etc.-), previo estudio y análisis realizados por el (la) suscrita(o) se reitera la necesidad de contratar dicho (anotar bien o servicio).

La presente justificación para contratar (anotar la descripción genérica de los servicios o bienes) con (anotar el nombre del proveedor), quien reúne las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas; y de experiencia necesarias para ser el(la) responsable de ofrecer los (anotar bienes o servicios) antes mencionados, se funda en los artículos 41 y 42, fracción(es) _____ de la LOPSRM.

Quienes suscribimos este documento dictaminamos procedente la no celebración de la licitación y el procedimiento de contratación que se propone (únicamente en los supuestos previstos en las fracciones II, IV, V, VI, VII, IX primer párrafo, XI, XII y XX, responsabilidad del área usuaria o requirente y en esto casos no requerirá de la autorización del dictamen del comité).

(En los casos previstos en las fracciones VII, VIII, IX primer párrafo, XI, XII y XV se realizarán preferentemente a través de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas).

V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

El precio estimado de (descripción general de los bien o servicios) que se pretende adjudicar al proveedor _____ es de \$ _____.

Las condiciones de pago serán 50% de anticipo y 50% contra entrega total de los bienes (o contado contra entrega del bien), previa revisión y aceptación por parte del usuario, en las instalaciones de El CIBNOR, Unidad _____, sito en (anotar la dirección de la Unidad).

VI. DATOS DEL PROVEEDOR PROPUESTO

(En el caso de adjudicación directa, anotar el nombre del proveedor propuesto y sus datos generales: nombre completo o razón social, domicilio, R.F.C., Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax, e-mail) o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, fundados en las fracciones III, VII, VIII, IX primer párrafo, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII y XIX del artículo 42 de la LOPSRM, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas).

VII. CRITERIOS

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 41, segundo párrafo, de la LOPSRM, la selección del procedimiento de (anotar invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa), bajo supuesto de excepción a licitación pública, se fundamenta bajo el acreditamiento de los siguientes criterios:



Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

Eficacia

El proveedor propuesto para (proporcionar los bienes o prestar los servicios) requeridos, cuenta con la preparación, conocimientos, experiencia y capacidad de respuesta inmediata para cumplir con los requerimientos de la entidad lo cual justifica el procedimiento de adjudicación seleccionado.

Eficiencia

Con el procedimiento de adjudicación propuesto se garantizan las mejores condiciones de (precisar - precio, calidad, oportunidad, etc.-), ya que se optimiza el uso y aplicación de los recursos financieros, al contratar proveedores con gran experiencia y perfectamente establecidos.

Economía

Se presenta cuadro comparativo (en caso de que lo hubiera) y (anotar cantidad) cotizaciones para comparar precios y demás condiciones de calidad, financiamiento y oportunidad, respecto de (anotar bienes o servicios) requeridos, dando como resultado que el proveedor propuesto, fue el que presentó las mejores condiciones, con lo cual se asegura cumplir con los preceptos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la LOPSRM, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que resulta adecuado proceder a la adjudicación directa en favor de la persona antes referida.

Imparcialidad

El tipo de adjudicación que se propone, se llevaría a cabo sin prejuicios ni situaciones que pudieran afectar la imparcialidad, y sin que medie algún interés personal o de cualquier otra índole que pudiera influir en el procedimiento.

Honradez

La selección del procedimiento de adjudicación directa tiene como único fin adquirir bajo las mejores condiciones los (anotar bienes o servicios) de referencia, anteponiendo honradez, rectitud y profesionalismo.

Transparencia

La documentación correspondiente al procedimiento de contratación que se propone se considerará pública, por lo que estará a disposición de quién lo solicite al no considerarse información reservada.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Titular del área requirente
Nombre completo, cargo y firma



CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
DEL NOROESTE, S.C.

Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

5. Seguimiento de acuerdos

Número) Sesión (Ordinaria o Extraordinaria) de (año) del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, del (día mes y año de celebración)

No. de sesión	Fecha	Descripción del acuerdo	Seguimiento del acuerdo	Estado que guarda

Elaboró
Nombre completo, puesto y firma

Revisó:
Nombre completo, puesto y firma



Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

6. Informe trimestral de contrataciones

Informe trimestral que se reporta del (día) de (mes de inicio de trimestre) al (día) de (mes de fin de trimestre) de (año).

I. Síntesis sobre la conclusión y los resultados generales de las contrataciones realizadas con fundamento en los artículos 42 y 43 de la LOPSRM, así como de las derivadas de licitaciones públicas

Procedimiento de contratación	Cantidad de contratos	Monto de las contrataciones (pesos sin I.V.A.) (A)	Cantidad Convenios	Monto de las modificaciones (pesos sin I.V.A.) (B)	Monto total de contrataciones (pesos sin I.V.A.) (A+B)	Porcentaje (%) (/ C)
Licitaciones públicas nacionales						
Licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados						
Licitaciones públicas internacionales abiertas						
Contrataciones con otras dependencias o entidades art. 1º. de la LOPSRM y 4º. del RLOPSRM						
Contrataciones dictaminadas procedentes por el "EL COMITÉ" (Artículo 42 de la LOPSRM)						
Contrataciones dictaminadas por facultad persona titular de la Dirección General o en quien se le delegue						
Subtotal		\$	\$	\$	\$	
Invitaciones a cuando menos tres personas (artículo 43 de la LOPSRM)						
Adjudicaciones directas por monto mayor a 300 UMA's (artículo 43 de la LOPSRM)						
Adjudicaciones directas por monto menor a 300 UMA's (artículo 43 de la LOPSRM)						
Subtotal		\$	\$	\$	\$	
Total (C)		\$	\$	\$	\$	

Elaboró
Nombre completo, puesto y firma

Revisó:
Nombre completo, puesto y firma



Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

II. Conclusión y los resultados generales de las contrataciones realizadas

a) Contrataciones a través del procedimiento de licitación pública

No.	Tipo de licitación ²	No. de concurso	No. contrato o pedido	Monto adjudicado (pesos sin I.V.A.)
			Total	\$

b) Contrataciones con otras dependencias o entidades art. 1º. de la LOPSRM y 4º. del RLOPSRM

No.	Nombre de la dependencia o entidad	No. contrato	Monto adjudicado (pesos sin I.V.A.)
		Total	\$

c) Contrataciones dictaminadas procedentes por el "EL COMITÉ" (Artículo 42 de la LOPSRM)

No.	No. de contrato o pedido	Procedimiento de contratación	Fracción del art. 41 de la LAASSP	Monto adjudicado (pesos sin I.V.A.)
			Total	\$

d) Contrataciones dictaminadas por facultad persona titular de la Dirección General o en quien se le delegue

No.	No. de contrato o pedido	Procedimiento de contratación	Fracción del art. 41 de la LAASSP	Monto adjudicado (pesos sin I.V.A.)
			Total	\$

e) Invitaciones a cuando menos tres personas (artículo 43 de la LOPSRM)

No.	No. de concurso	No. contrato o pedido	Monto adjudicado (pesos sin I.V.A.)	Estratificación MIPYMES ³	Porcentaje adjudicado a MIPYMES
			\$		

² Presencial, electrónica o mixta, nacional, internacional abierta o internacional bajo la cobertura de tratados

³ Anotar, según corresponda: Micro (1); Pequeña (2); Mediana (3); No aplica (N/A)



Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20	Efectivo: 2024-08-27
Clave: MIFCOPSRM-AOP	Vigencia: Indefinida

f) Adjudicaciones directas por monto mayor a 300 UMA's (Artículo 43 de la LOPSRM)

No.	No. de contrato o pedido	Monto adjudicado (pesos sin I.V.A.)	Estratificación MIPYMES ⁴	Porcentaje (%) adjudicado a MIPYMES
	Total	\$		

g) Adjudicaciones directas por monto menor a 300 UMA's (Artículo 43 de la LOPSRM)

No.	No. de contrato o pedido	Monto adjudicado (pesos sin I.V.A.)	Estratificación MIPYMES ⁵	Porcentaje (%) adjudicado a MIPYMES
	Total	\$		

h) Modificaciones a contratos (Convenios)

N o.	No. contrato o pedido	Contrato o pedido original		Convenio			Porcentaje (%)	
		Monto adjudicado (pesos sin I.V.A.) (A)	Plazo ⁶ (B)	Concepto de modificación	Monto (pesos sin i.v.a.) (C)	Plazo de modificación ⁷ (D)	Modificación del Monto (C/A)	Modificación del Plazo (D/B)
	Total	\$			\$			

III. Inconformidades recibidas

No.	No. del procedimiento de contratación	Fecha ⁸ de presentación de la inconformidad	Acto contra el cual se interpone la inconformidad	Argumentos de inconformidad	Unidad que conoce la inconformidad y No. de expediente ⁹	Estado que guarda
			Total	\$		

⁴ Anotar, según corresponda: Micro (1); Pequeña (2); Mediana (3); No aplica (N/A)

⁵ Anotar, según corresponda: Micro (1); Pequeña (2); Mediana (3); No aplica (N/A)

⁶ Cantidad de días naturales.

⁷ Cantidad de días naturales en positivo (si son adicionales) o en negativo (por reducción).

⁸ Fechas en formato dd/mm/aa.

⁹ Anotar SFP (Secretaría de la Función Pública) o UA OICE (Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.) según corresponda.



**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
DEL NOROESTE, S.C.**

Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

Elaboró

Nombre completo, puesto y firma

Revisó:

Nombre completo, puesto y firma



CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

IV. Porcentaje de las contrataciones a que se refiere el artículo 43 de la LOPSRM¹⁰

Anexo 5.19.b Obra Pública												
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO												
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD												
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL												
CALCULO Y DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 43 DE LA LOPSRM (MILES DE PESOS)												
DEPENDENCIA O ENTIDAD: CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. PERIODO:												
CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (1)	DEDUCCIONES (2)	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (A)=(1)+(2)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)							
CLAVE	DESCRIPCIÓN				CONFORME AL TERCER PÁRRAFO ART 1 LOPSRM (B)	ARTICULO 43 - LOPSRM ADJUDICACIÓN DIRECTA (C)	INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS (D)	PATENTE I (E)	ARTICULO 42 - LOPSRM COSTOS ADICIONALES III (F)	CON FINES MILITARES IV (G)	OTROS V A XII (H)	LICITACIÓN PÚBLICA ART. 30 LOPSRM (I)
3500	Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.0		0.0							0.0	0.0
6000	Obra Pública	0.0		0.0							0.0	0.0
TOTAL		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- PORCENTAJE DE CONTRATACIONES FORMALIZADAS CONFORME AL ARTICULO 43 LOPSRM =				$\frac{C + D}{A} \times 100\%$	#DIV/0!	EL PORCENTAJE RESTANTE ESTARA INTEGRADO POR:				$\frac{B + E + F + G + H + I}{A} \times 100\%$	#DIV/0!	
	C	0.0		0.0		B	0.0					
	D	0.0		0.0		E	0.0					
	ADJ DIRECTA	0.0		0.0		F	0.0					
	PRESUPUESTO	0.0		0.0		G	0.0					
	PORCENTAJE ADJ. DIRECTA			#DIV/0!	%	H	0.0					
						I	0.0					
						TOTAL LP Y ART. 42	0.0					
						PRESUPUESTO	0.0					
						% LP Y ART. 42	#DIV/0!	%				

¹⁰ Conforme al anexo 15.19b Obra Pública



**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
DEL NOROESTE, S.C.**

Área de Obras y Proyectos

Fecha de Emisión: 2010-01-20

Efectivo: 2024-08-27

Clave: MIFCOPSRM-AOP

Vigencia: Indefinida

7. Carta de reserva y confidencialidad

C. _____

Presidencia del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Presente.

Con el objeto de dar atención a lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), manifiesto al Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR), que asumo el compromiso de guardar la debida reserva y confidencialidad, respecto de la información que tenga acceso, por cualquier medio, derivado de mi participación a la sesión [ordinaria o extraordinaria número] del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (COPSRM) del CIBNOR, y en particular respecto de la información que tiene el carácter de clasificada, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en su caso, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente

Nombre completo y firma
Puesto (en su caso)
Área de adscripción (en su caso)

8. Acta

Reunión de Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
CIB-COPSRM-____-____-____¹¹
(Reunión ordinaria o extraordinaria)

En la ciudad de _____, (entidad federativa), siendo las _____ horas del día ____ de (mes) de (año), se reunieron de manera (virtual o presencial), las personas servidoras públicas miembros del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Comité) del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR), cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para efectos de llevar a cabo la junta del mismo, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.

(Nombre completo), titular de la Presidencia del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del CIBNOR, verifica la existencia del quórum legal, encontrándose presentes: (nombre completo y carácter de partición¹²).

2. Lectura y ratificación del acta anterior.

Se dio lectura y aprobó el acta de la sesión (ordinaria o extraordinaria) de (fecha).

3. Seguimiento de acuerdos.

Se anexa el seguimiento de acuerdos de la reunión inmediata anterior en el formato correspondiente.

4. Asunto(s)

(Precisar el planteamiento -solicitud, justificación, fundamento legal, comentarios- y dictamen o pronunciamiento del Comité, según corresponda y, el acuerdo de conocimiento, o de seguimiento con la acción concreta, responsables de atención, fecha de cumplimiento).

5. Asuntos generales.

(Precisar el tema).

1. Lista de asistencia.

No habiendo otro asunto más que tratar, se levanta la sesión siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando a continuación los que intervinieron en la reunión.

(Nombre completo y carácter de partición¹²). Integrantes con derecho a voto

2. Lectura y ratificación del acta anterior.

Se dio lectura y aprobó el acta de la sesión (ordinaria o extraordinaria) de (fecha).

3. Seguimiento de acuerdos.

Se anexa el seguimiento de acuerdos de la reunión inmediata anterior en el formato correspondiente.

(Precisar el tema).

¹¹ Número de sesión: CIB-COPSRM-(Año completo)-(Número consecutivo de sesión del año a 3 dígitos)-(Entidad Federativa abreviada).

¹² Presidencia, Secretaría Técnica, Vocal o Asesor titular o suplente, o persona invitada.

Personas asesoras

Asesor jurídico
Nombre completo y firma

Asesor UA OICE
Nombre puesto y firma

Personas invitadas

Nombre completo y firma

Nombre puesto y firma

